



Cerro Sombrero, 04 de septiembre de 2014.

NUM 891/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° DESIGNASE a la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública 3866-50-LP14, Construcción de Puntos Limpios e Iluminación, que estará integrada por los siguientes funcionarios: Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras, Patricia Oyarzo, Ministro de fe, Claudia Reidel, Profesional Secplan, JoseLuis Urbano, Encargado Unidad Informática, Daniel Ruiz, ITO, la que se realizará el día jueves 4 de septiembre del presente a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante